

## PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PAGO CÓMO CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE LOS PRIMEROS PRÉSTAMOS PPP Y QUÉ DOCUMENTACIÓN PROPORCIONAR, SEGÚN EL TIPO DE EMPRESA

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (o SBA, por sus siglas en inglés), en consulta con el Departamento del Tesoro, suministra esta guía actualizada para ayudar a las empresas a calcular los costos salariales (y a establecer cuál es la documentación relevante necesaria para respaldar los cálculos) con el fin de determinar el monto máximo del primer préstamo del Programa de protección de pago (PPP) para cada tipo de empresa.

Los prestatarios y prestamistas pueden confiar en que la guía proporcionada en este documento es la interpretación realizada por la SBA de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés), de la Ley de ayuda económica y de las Normas Finales Provisionales del Programa de protección de pago. El gobierno estadounidense no cuestionará las acciones de los prestamistas del PPP que se ajusten a esta guía<sup>1</sup> y a las Normas Finales Provisionales del PPP y cualquier otra norma posterior que esté vigente al momento de adopción de tales acciones.

La guía describe los costos salariales utilizando el año calendario 2019 como período de referencia para los costos salariales empleados para calcular los montos de los préstamos. Sin embargo, para calcular el monto del primer préstamo PPP, los prestatarios pueden usar los costos salariales del año calendario 2019 o 2020.<sup>2</sup> Los documentos, incluidos los formularios del IRS, deben proporcionarse para el período de referencia seleccionado.

- 1. Pregunta:** Soy trabajador autónomo y no tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del Primer préstamo PPP? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos incurridos por el prestatario durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo, no tiene empleados y su domicilio principal está en los Estados Unidos, incluso si es contratista independiente o único propietario (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Busque el monto de ganancias netas consignado en la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019.<sup>3</sup> Si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000. Si este monto es cero o menos, no reúne los requisitos para un préstamo PPP.

---

<sup>1</sup> Este documento no tiene la vigencia ni la validez de una ley, independientemente de la norma y los reglamentos en los que se basa.

<sup>2</sup> Todos los componentes de los costos salariales deben pertenecer al mismo año calendario. Solo se pueden consignar costos salariales, incluidos los de los beneficios cubiertos, que correspondan a los empleados cuyo domicilio principal se encuentre en los Estados Unidos.

<sup>3</sup> Si utiliza montos de 2020 y aún no ha completado una declaración para ese año, complete las partes requeridas y calcule los valores.

Al 17 de enero de 2021

- **Paso 2:** Calcule la ganancia neta mensual promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique la ganancia neta mensual promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier Préstamo de desastre por daños económicos (EIDL, por sus siglas en inglés) obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

El Anexo C del Formulario 1040 del IRS de 2019 se debe entregar para justificar el monto del préstamo PPP solicitado. También debe entregar un formulario 1099-MISC del IRS de 2019 en el que se detalle la compensación percibida por personas ajenas a la empresa (casilla 7), un formulario 1099-K del IRS, facturas, estados bancarios o libros de registro que demuestren que trabajó de forma autónoma en 2019, así como facturas, estados bancarios o libros de registro de 2020 que muestren que al 15 de febrero de 2020 estaba trabajando.

2. **Pregunta:** Soy trabajador autónomo y tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del Primer préstamo PPP (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos incurridos por el prestatario durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo y tiene empleados, incluso si es contratista independiente o único propietario (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
  - el monto de ganancias netas de la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019:<sup>4</sup>
    - si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000;
    - si este monto es menor que cero, fije esta cantidad en cero;
  - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
    - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;

---

<sup>4</sup> Si utiliza los costos salariales de 2020 y aún no ha completado una declaración para ese año, llénela y calcule el valor.

Al 17 de enero de 2021

- más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
- menos (i) todo monto pagado a cualquier empleado individual que supere los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
  - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados correspondientes a 2019 (la parte de la línea 14 del Anexo C del formulario 1040 del IRS atribuible a esas contribuciones);
  - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados por el período 2019 (línea 19 del Anexo C del Formulario 1040 del IRS); e
  - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado se debe entregar el Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019, el formulario 941 del IRS y el formulario de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de cualquier contribución por jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 3. Pregunta:** Soy agricultor o ganadero autónomo y declaro mis ingresos en el Anexo F del formulario 1040 del IRS. ¿Qué documentación debo presentar en lugar del Anexo C y cómo se debe determinar el monto máximo de mi préstamo (hasta diez millones de dólares)?

**Respuesta:** Los agricultores y ganaderos autónomos (es decir, quienes declaran sus ganancias agrícolas netas en el Anexo 1 y el Anexo F del formulario 1040 del IRS) deben utilizar el Anexo F del formulario 1040 del IRS en lugar del Anexo C.

El cálculo para agricultores y ganaderos autónomos sin empleados es el mismo que para los contribuyentes sin empleados que presentan el Anexo C, excepto que para determinar el monto del préstamo se debe usar la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos), en lugar de la línea 31 del Anexo C (ganancias netas).

El cálculo para agricultores y ganaderos autónomos con empleados es el mismo que para los contribuyentes con empleados que presentan el Anexo C con varias excepciones. Primero, en lugar de la línea 31 del Anexo C (ganancias netas), se debe usar la diferencia entre la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos) y la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F (sueldos de los empleados). En segundo lugar, se deben usar las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (la parte de la línea 15 del Anexo F atribuible a esas contribuciones) y las contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados (línea 23 del Anexo F) en lugar de utilizar las líneas respectivas del Anexo C.

Los requisitos de documentación son los mismos que para los contribuyentes que presentan el Anexo C, excepto que con la solicitud de préstamo se deben incluir los Anexos 1 y F del formulario 1040 del IRS para el período de 2019 en lugar del Anexo C del formulario 1040 del IRS. Asimismo, los agricultores y ganaderos con empleados deben proporcionar el formulario 943 del IRS además del formulario 941 del IRS o en lugar de este, según corresponda.

- 4. Pregunta:** ¿Cómo solicitan las sociedades colectivas los préstamos PPP y cómo se calcula el monto máximo del Préstamo PPP (hasta diez millones de dólares)? ¿Deben incluirse los ingresos del trabajo autónomo de los socios en la solicitud de préstamo PPP a nivel de entidad comercial o en solicitudes de préstamo PPP por separado para cada socio? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que pueden pedir las sociedades colectivas (los ingresos por trabajo autónomo de los socios se deben incluir en la solicitud de préstamo PPP; los socios individuales no pueden solicitar préstamos PPP por separado):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
  - las ganancias netas del trabajo autónomo consignadas en el Anexo K-1 de 2019 (formulario 1065 del IRS) correspondientes a los socios comanditados individuales con domicilio en EE. UU. que están sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo, multiplicado por 0.9235,<sup>5</sup> hasta \$100,000 por socio.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Este tratamiento sigue el cómputo del impuesto sobre el trabajo autónomo de la línea 4 del Anexo SE, Sección A, del formulario 1040 del IRS y elimina la parte del «empleador» correspondiente al impuesto sobre el trabajo autónomo, de manera acorde con el modo en que se determinan los costos salariales de los empleados de la sociedad.

- Calcule las ganancias netas del trabajo autónomo de los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo de la casilla 14a del Anexo K-1 del formulario 1065 del IRS y reste (i) toda deducción de gastos del artículo 179 reclamada en la casilla 12; (ii) todo gasto societario no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas declarado;
    - si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000;
    - si este monto es menor que cero, fije esta cantidad en cero;
  - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos (si corresponde), hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
    - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
    - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
    - menos todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000 y todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
  - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (pero no de los socios) correspondientes a 2019, si las hubiera (la parte de la línea 19 del formulario 1065 del IRS atribuible a esas contribuciones);
  - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados (pero no de los socios) por el período 2019, si correspondiera (línea 18 del formulario 1065 del IRS); y
  - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral), si correspondiera.
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
  - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.

---

<sup>6</sup> Si la sociedad colectiva utiliza los costos salariales de 2020 y aún no ha completado el formulario 1065 para el período 2020, debe completarlo.

Al 17 de enero de 2021

- **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

La sociedad colectiva debe proporcionar el formulario 1065 del IRS de 2019 (incluidos los Anexos K-1) para justificar el monto del primer préstamo PPP solicitado. Si la sociedad colectiva tiene empleados, para justificar el monto del primer préstamo PPP solicitado debe entregar otra documentación de respaldo relevante, incluido el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con los registros de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Si la sociedad colectiva tiene empleados, se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que la sociedad operaba y tenía empleados en esa fecha. Si la sociedad no tiene empleados, se debe entregar facturas, estados de cuenta bancarios o libros de registro que establezcan que la sociedad operaba al 15 de febrero de 2020.

5. **Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para sociedades anónimas tipo S y tipo C (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para sociedades anónimas, incluidas las de tipo S y C:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
  - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
    - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
    - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
    - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;

Al 17 de enero de 2021

- contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019 (la parte de la línea 24 del formulario 1120 del IRS o de la línea 18 del formulario 1120-S del IRS atribuible a esas contribuciones);<sup>7</sup>
  - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 23 del Formulario 1120 del IRS o línea 17 del Formulario 1120-S del IRS); y
  - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
  - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
  - **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la sociedad anónima debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la declaración de impuestos de la sociedad (formularios 1120 o 1120-S del IRS) u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 6. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que pueden pedir las organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (consulte la siguiente pregunta para las instituciones religiosas sin fines de lucro u otras entidades sin fines de lucro que reúnen los requisitos y no tienen el formulario 990 del IRS):

---

<sup>7</sup> Tenga en cuenta que las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados de las sociedades anónimas tipo S que tienen una participación en la empresa mayor al 2 % (o empleados que son familiares de dichos propietarios) no se contemplan en esta cifra porque tales contribuciones ya están incluidas en los salarios brutos.

Al 17 de enero de 2021

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
  - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
    - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
    - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
    - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los EE. UU.;
  - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019 (la porción de la línea 9 de la Parte IX del formulario 990 del IRS atribuible a esas contribuciones);
  - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 8 de la Parte IX del Formulario 990 del IRS); y
  - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la organización sin fines de lucro debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la Parte IX del formulario 990 presentado u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de



Al 17 de enero de 2021

2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha. Las organizaciones sin fines de lucro elegibles que presenten el formulario 990-EZ del IRS deben basarse en ese formulario y las que no presenten el formulario 990 ni el 990-EZ del IRS, generalmente las que tienen ingresos brutos inferiores a \$50,000, deben ver la siguiente pregunta.

- 7. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para instituciones religiosas sin fines de lucro, organizaciones de veteranos y empresas tribales que reúnen los requisitos (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

**Respuesta:** Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para instituciones religiosas sin fines de lucro que reúnen los requisitos, organizaciones de veteranos y empresas tribales:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
  - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
    - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
    - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
    - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
  - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019;
  - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019; e
  - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.

Al 17 de enero de 2021

- **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la entidad debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 8. Pregunta:** Soy propietario de una LLC [Sociedad de Responsabilidad Limitada o SRL en español]. ¿Qué instrucciones se aplican a mi caso?

**Respuesta:** Las LLC deben seguir las instrucciones que se aplican a su estado de declaración de impuestos en el período de referencia utilizado para calcular los costos salariales (2019 o 2020); es decir, si la LLC presentó (o presentará) declaraciones impositivas como único propietario, sociedad colectiva o sociedad anónima en el período de referencia.

- 9. Pregunta:** ¿Qué otra documentación puede proporcionar un solicitante para justificar los costos salariales utilizados para calcular el monto del primer préstamo PPP solicitado?

**Respuesta:** El solicitante puede presentar los formularios W-2 y W-3 del IRS o los informes del procesador de sueldos, incluidos los informes impositivos trimestrales y anuales, en lugar del formulario 941 del IRS. Además, las empresas muy pequeñas que presenten el formulario anual 944 del IRS o los empleadores agrícolas que presenten el formulario anual 943 del IRS deben entregar y basarse en el formulario 944 o el formulario 943 en lugar del formulario 941.

Un solicitante puede proporcionar registros de un administrador de jubilaciones para documentar las contribuciones de jubilación del empleador. Un solicitante también puede proporcionar registros de una compañía de seguros de salud o de un administrador externo de un plan autoasegurado para documentar las contribuciones del empleador al seguro de salud.

- 10. Pregunta:** Soy una sociedad anónima o una organización sin fines de lucro y operaba al 15 de febrero de 2020, pero no estuve en funcionamiento entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019. ¿Qué período de referencia debo utilizar para calcular el monto del primer préstamo PPP?

Al 17 de enero de 2021

**Respuesta:** En este caso, puede escoger entre dos formas de cálculo del monto del primer préstamo PPP. La primera opción es que los prestatarios sigan las instrucciones correspondientes de las preguntas 5, 6, 7 y utilicen la información salarial para todo 2020 en lugar de 2019. La segunda opción es que los prestatarios calculen el monto del préstamo utilizando los costos salariales mensuales promedio incurridos en enero y febrero de 2020. En el caso de prestatarios que eligen la segunda opción, se debe utilizar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de enero y febrero de 2020 sumando lo siguiente:
  - el pago bruto durante esos dos meses efectuado a los empleados cuyo domicilio principal esté Estados Unidos, hasta \$16.667 por empleado;
  - las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología durante esos dos meses;
  - las contribuciones del empleador al plan de jubilación durante esos dos meses; y
  - los impuestos estatales y locales del empleador acumulados sobre la compensación de los empleados durante esos dos meses, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo.
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 2).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL obtenido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo conforme a un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que reembolsarlo).

Si elige la segunda opción, debe proporcionar registros salariales de enero y febrero de 2020, el formulario 941 del IRS correspondiente al primer trimestre de 2020 y documentación de las contribuciones del empleador a los planes de jubilación o al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología durante ese periodo.

- 11. Pregunta:** Soy trabajador autónomo (o una sociedad colectiva) y operaba al 15 de febrero de 2020, pero no estuve en funcionamiento entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019. He presentado o presentaré el Anexo C o F del formulario 1040 (o el formulario 1065) para 2020. ¿Qué período de referencia debo utilizar para calcular el monto del Primer préstamo PPP?

Al 17 de enero de 2021

**Respuesta:** En este caso, puede escoger entre dos formas de cálculo del monto del Primer préstamo PPP. La primera opción es que los prestatarios sigan las instrucciones correspondientes de las preguntas 1 a 4 y utilicen la información salarial para todo 2020 en lugar de 2019. La segunda opción es que los prestatarios calculen el monto del préstamo utilizando los costos salariales mensuales promedio incurridos en enero y febrero de 2020. En el caso de prestatarios que eligen la segunda opción, los contribuyentes que presentan el Anexo C deben utilizar la siguiente metodología para calcular la cantidad máxima del préstamo:

- **Paso 1:** Complete el Anexo C del formulario 1040 del IRS para enero y febrero de 2020. Los datos ingresados en el anexo deben reflejar todos los ingresos y gastos comerciales de esos dos meses, con la excepción de la línea 13 del Anexo C:
  - debe incluir solo 1/6 del monto de cualquier depreciación anual y deducción de gastos del artículo 179 atribuible a la inversión realizada en esos meses; y
  - debe incluir 1/6 del monto de la deducción por depreciación de 2020 atribuible a la inversión realizada en años anteriores.
- **Paso 2:** Tome el monto de ganancias netas de enero y febrero de la línea 31 del Anexo C.
  - Si esta cantidad es superior a \$16,667 para los dos meses combinados, fije el valor en \$16,667.
  - Si esta cantidad es menor que 0 para los dos meses combinados, establézcalo en 0.
- **Paso 3:** Si tiene empleados, sume los costos salariales correspondientes a enero y febrero de 2020 al resultado del paso 2. Solo incluya los costos salariales para aquellos empleados con domicilio principal en los Estados Unidos y hasta \$16,667 de salario bruto por empleado.
- **Paso 4:** Divida el total por 2 y luego multiplíquelo por 2.5.
- **Paso 5:** Sume el monto pendiente de cualquier préstamo EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que procure refinanciar, menos el monto de cualquier adelanto conforme a un préstamo COVID-19 EIDL (porque no tiene que devolverlo).

Al 17 de enero de 2021

Cuando solicite un préstamo PPP, debe entregar al prestamista el Anexo C del formulario 1040 del IRS tal como está completado. Esta información debe coincidir con lo que entregará al IRS y debe ser verdadera y precisa en todos los aspectos sustanciales. También debe entregar estados bancarios de su(s) cuenta(s) comercial(es) correspondientes a enero y febrero de 2020 para demostrar el monto de las ganancias netas del Anexo C. Si tiene empleados, también debe proporcionar registros salariales de esos dos meses, el formulario 941 del IRS correspondiente al primer trimestre de 2020 y documentación de las contribuciones del empleador a los planes de jubilación o al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología realizadas en nombre de los empleados.

Quienes presentan el Anexo F deben usar la misma metodología anterior, pero tienen que completar un Anexo F en el paso 1 y reemplazar las ganancias netas del paso 2 con los ingresos brutos de la línea 9 del Anexo F (si no tienen empleados) o la diferencia entre las ganancias brutas de la línea 9 del Anexo F y los costos salariales de los empleados correspondientes a la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F (si tienen empleados). Los requisitos de documentación son los mismos que los anteriores, excepto que, en lugar del Anexo C, se debe entregar el Anexo F tal como está completado.

Las sociedades colectivas deben usar la misma metodología anterior, pero tienen que completar un formulario 1065 en el paso 1 y deben reemplazar las ganancias netas del paso 2 con las ganancias netas del trabajo autónomo de cada socio comanditado individual con domicilio en los EE. UU. (la diferencia entre la casilla 14a del formulario 1065 K-1 del IRS y la suma de (i) toda deducción de gastos del artículo 179 declarada en la casilla 12; (ii) todo gasto de sociedad colectiva no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas reclamado) multiplicado por 0.9235. Los requisitos de documentación son los mismos que los anteriores, excepto que, en lugar del Anexo C, se debe entregar el formulario 1065 tal como está completado.

**12. Pregunta:** Además de las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico, ¿cuáles son las otras contribuciones antes de impuestos del empleado para beneficios complementarios que forman parte de su salario bruto y que pueden haberse excluido del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS?

**Respuesta:** Las contribuciones y las deducciones salariales de los empleados por acuerdos de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) u otros beneficios no tributables conforme al plan de cafetería del artículo 125, beneficios calificados de tránsito o estacionamiento (hasta \$270 por mes) y seguro colectivo de vida (con cobertura de hasta \$50,000) pueden haber sido excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS. Sin embargo, las contribuciones antes de impuestos del empleado a los planes de jubilación se incluyen en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare y no se deben sumar a esa cifra para calcular el salario bruto.

**13. Pregunta:** ¿Cómo debe el prestatario contabilizar los impuestos federales al determinar sus costos salariales a efectos del monto máximo del préstamo, los usos permitidos de un préstamo PPP y el monto de un préstamo que se puede condonar?

**Respuesta:** Los costos salariales se calculan sobre montos brutos sin tener en cuenta los impuestos federales gravados o retenidos, por ejemplo, la parte que corresponde al empleado y al empleador conforme a la Ley federal de contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés) y los impuestos sobre la renta que se deben retener a los empleados. En consecuencia, los costos salariales no se ven reducidos por los impuestos gravados al empleado que debe retener el empleador. Sin embargo, los costos salariales no incluyen la parte del impuesto sobre los salarios que corresponde al empleador. Por ejemplo, el salario bruto de un empleado que gana \$4,000 al mes y a quien se le retienen \$500 por impuestos federales, tendrá un costo salarial de \$4,000. Sin embargo, los impuestos federales sobre los salarios a cargo del empleador que se gravan en los \$4,000 están excluidos de los costos salariales según la ley<sup>8</sup>.

**14. Pregunta:** ¿Existe un límite en el monto en dólares del primer préstamo PPP que puede recibir un grupo empresarial?

**Respuesta:** Sí, las empresas que forman parte del mismo grupo empresarial no pueden recibir un primer préstamo PPP por un monto total superior a \$20 millones. A los efectos de este límite, las empresas forman parte de un solo grupo empresarial si la titularidad mayoritaria pertenece, directa o indirectamente, a una empresa matriz.

---

<sup>8</sup> La definición de «costos salariales» de la Ley CARES, artículo 636(a)(36)(A) (viii) del título 15 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés), no incluye «los impuestos gravados o retenidos según los capítulos 21, 22 o 24 del Código de Impuestos Internos de 1986 durante el período cubierto». Como se describió antes, la SBA interpreta esta exclusión legal en el sentido de que los costos salariales se calculan sobre cifras brutas, sin restar los impuestos federales gravados al empleado o que se retienen de su salario. A diferencia de los impuestos salariales a cargo del empleador, los impuestos a cargo del empleado se expresan normalmente como una reducción del salario neto del empleado; su exclusión de la definición de costos salariales significa que estos no deben reducirse en función de los impuestos gravados al empleado o retenidos de su salario. Esta interpretación es coherente con el texto de la ley y promueve el propósito legislativo de asegurar que los trabajadores sigan percibiendo remuneración y estén empleados. Además, como el período de referencia para determinar el monto máximo de un préstamo precederá en gran medida o en su totalidad al período durante el cual los prestatarios estarán sujetos a las restricciones sobre usos permitidos del préstamo, a los fines de la determinación de los usos permitidos de los préstamos y el monto de su condonación, esta exclusión legal se aplicará respecto de los impuestos gravados o retenidos en cualquier momento, no solo durante dicho período.